

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 08 de febrero de 2025.

No. 12

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

ACUERDO N° 001/2025 del C. Secretario de Desarrollo Humano y Bien Común, por el que se expiden las Reglas de Operación para el Programa 1S054A1 Atención a Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 002/2025 del C. Secretario de Desarrollo Humano y Bien Común, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa 1S052A1 de Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ACUERDO N° 3/2025 del C. Secretario de Desarrollo Rural, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Uso Sustentable del Agua.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 4/2025 del C. Secretario de Desarrollo Rural, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa presupuestario denominado "Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura".

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 5/2025 del C. Secretario de Desarrollo Rural, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Rural Sustentable.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 6/2025 del C. Secretario de Desarrollo Rural, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable y de Recursos Naturales.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 7/2025 del C. Secretario de Desarrollo Rural, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Mecanización del Campo.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA relativa al Programa Fomento Agrícola a las personas interesadas en participar en el Componente C01. Material Vegetativo para Fomentar la Productividad y Seguridad Alimentaria, en la modalidad:

Apoyos para Fortalecer las Unidades de Producción Frutícola, tipo de apoyo: Árboles de Vivero (manzanos).
Pág. 584

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

AVISO del C. Secretario de Hacienda por el cual se da a conocer la Convocatoria para integrar el Registro Estatal de Evaluadores del Estado de Chihuahua.

Pág. 585

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/002/2025 BIS, relativa a la contratación del servicio integral de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos no peligrosos, industriales, comercial y habitacionales para las diversas áreas que conforman la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Pág. 593

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/06/2025, relativa a la adquisición de paquetes alimentarios.
Pág. 594

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/07/2025, relativa a la adquisición de insumos para la alimentación escolar modalidad fría.

Pág. 596

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 002/2025 Licitaciones Públicas Presenciales N° LA-JCAS-005-2025, relativa a la contratación del servicio de monitoreo de los aparatos de localización satelital instalados en el parque vehicular; LA-JCAS-008-2025, relativa a la adquisición de material de limpieza; y LA-JCAS-009-2025, relativa a la contratación para el suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina.

Pág. 598

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 021-2025-JMAS-AD-RP-P, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a cajeros automáticos de cobro.

Pág. 599

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 027-2025-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de uniformes técnicos.

Pág. 600

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 028-2025-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de tinacos.
Pág. 601

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DO-CT-AD-2025-06, relativa a la adquisición de 364 válvulas de compuerta de diferentes diámetros, 364 brocales cuadrados de fierro fundido y 364 contramarcos.

Pág. 602

-0-

PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° PCJ-DM-CT-PS-2025-09, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las áreas verdes del Parque Central de Ciudad Juárez.

Pág. 603

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-003/2025, relativa a la contratación de servicios médicos subrogados de especialización, estudios de laboratorio y análisis clínicos.

Pág. 604

-0-

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UPNECH/LP/001/2025, relativa a la adquisición de artículos de limpieza.

Pág. 606

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UPNECH/LP/002/2025, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 607

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UPNECH/LP/003/2025, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

Pág. 608

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/01/2025, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

Pág. 609

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-001-2025, relativa a la contratación del servicio de jardinería.

Pág. 610

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO Ordinario N° 065/2024 del Comité Técnico del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado, por el que se aprobó la modificación a las Reglas de Operación del Fondo del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-06/2025 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de viáticos y pasajes locales, nacionales e internacionales, en comisiones oficiales que realice el personal que esté al servicio del Instituto.

-FOLLETO ANEXO-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE33/2025 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se modifica la adscripción de la Coordinación de lo Contencioso Electoral y se modifican y ajustan diversos cuerpos normativos del Instituto.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE34/2025 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a los Ayuntamientos del Estado de Chihuahua para participar en el procedimiento de selección del Ayuntamiento destacado en instrumentar mecanismos de participación ciudadana para la integración del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana para el año 2025.

-FOLLETO ANEXO-

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° AC-OIC-IEE-002/2025, por el que se modifican los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Estatal Electoral Vde Chihuahua.

Pág. 612

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA N° N02/2025 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N02/2025, relativa a la adquisición de despensas.

Pág. 615

-0-

CONVOCATORIA N° N03/2025 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N03/2025, relativa a la adquisición de material de construcción.

Pág. 616

-0-

CONVOCATORIA N° N04/2025 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N04/2025, relativa a la adquisición de llantas de diversas medidas.

Pág. 617

-0-

CONVOCATORIA N° N05/2024 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N05/2025, relativa a la adquisición de material eléctrico.

Pág. 618

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

REPORTE de saldo y movimientos de la deuda pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Pág. 619

-0-

CONVOCATORIA Licitación Nacional de Obra Pública N° 01-LPSROP-2025 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo al servicio de laboratorio para el control y aseguramiento de la calidad en los materiales y la construcción de obras.

Pág. 620

-0-

CONVOCATORIA Licitación Nacional de Obra Pública N° 02-LPOP-2025 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación vial mediante el suministro de mezcla asfáltica, emulsión asfáltica y material pétreo.

Pág. 621

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-012-2025, relativa a la prestación de servicios integrales de producción de eventos; CA-OM-013-2025, relativa a la prestación del servicio de fumigación y control de plagas; CA-OM-014-2025, relativa a la adquisición de material de ferretería; CA-OM-015-2025, relativa a la adquisición de material de curación; CA-OM-016-2025, relativa al suministro de medicamento; CA-OM-017-2025, relativa a la prestación del servicio de internet inalámbrico en 26 parques del municipio; SEGUNDA CA-OM-004-2025, relativa al suministro de alimentos para preparar; SEGUNDA CA-OM-008-2025, relativa al suministro de productos de cafetería.

Pág. 622

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 626 a la Pág. 631

-0-

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS

FELIPE EDIBRAY GÓMEZ GALLEGOS, SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN IV, 24 FRACCIÓN XII, Y 35 SEXIES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 3 FRACCIÓN XV Y 4 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 28, 29 Y 31 DE LA LEY DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 11 DEL DECRETO LXVIII/APPEE/0171/2024 I P.O. POR EL QUE SE EXPIDIÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024; 17, 19, 20 Y 21 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

Que con fecha 25 de enero del presente año, se publicó el Acuerdo número 001/2025 por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa 1S063B2 denominado “Programa Estatal de Subsidios para el Desarrollo Turístico”; habiéndose encontrado diversos errores, por lo que se emite la siguiente:

FE DE ERRATAS**Dice:****Artículo 16. ...****A. ...**

1. ...

2. ...

B. ...

1. ...

2. ...

3. ...

4. ...

5. ...

6. ...

7. ...

8. ...

C. Mecanismo de validación, dictaminación y aprobación. ...

...

...

...

Artículo 19. ...

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. *Proporcionar los documentos necesarios, para medir de manera cuantificable el beneficio obtenido por la o el prestador de servicio turístico, según sea aplicable.*
10. ...
11. ...
12. *Presentar en tiempo y forma la documentación requerida en las presentes Reglas, así como en los criterios técnicos y las que sean pertinentes para el seguimiento, así como acompañamiento del proyecto.*
13. ...

Artículo 23. ...

...

Componente	Unidad Operativa Responsable	
...	...	
...	
... Correo electrónico: <u>promocionturisticachihuahua@gmail.com</u>	
...	
...	
...	...	
...	
...	

...

Las mencionadas Unidades Operativas Responsables adscritas a la Secretaría se encuentran ubicadas en: Avenida Universidad número 2513, Colonia San Felipe I, Código Postal 21203, Chihuahua, Chih. México, con un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y número telefónico: (614) 4293300.

Artículo 39. ...

...

...

...

La persona solicitante o beneficiaria cuenta en todo momento con la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a la información contenida de su persona en el padrón de beneficiarios, a través del correo electrónico: turismo.transparencia@chihuahua.gob.mx, o bien en la Unidad de Transparencia de la Secretaría, ubicada en la Avenida Universidad número 2513, Colonia San Felipe I, Código Postal 21203, con número telefónico del conmutador 614-4293300, ext. 14542 o en las instalaciones del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, localizadas en avenida Teófilo Borunda No. 2009, colonia Los Arquitos, con número telefónico del conmutador 614-2013300, ambos domicilios ubicados en la ciudad de Chihuahua.

...

...

...

...

Artículo 44.

...

...

Las personas solicitantes o beneficiarias pueden dirigirse a las oficinas de la Secretaría, ubicadas en la Avenida Universidad número 2513, Colonia San Felipe I, Código Postal 21203, de esta Ciudad, para recibir asesoría acerca de los derechos que ampara la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, o vía telefónica al 614 4423300, extensión 14542.

Debe decir:

Artículo 16. ...

A. ...

1. ...

2. ...

B. ...

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...

C. Mecanismo de validación, dictaminación, evaluación y aprobación. ...

...

...

...

Artículo 19. ...

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...
9. *Proporcionar los documentos necesarios, para medir de manera cuantificable el beneficio obtenido por **las y los actores turísticos**, según sea aplicable.*
10. ...
11. ...
12. *Presentar en tiempo y forma la documentación requerida en las presentes Reglas, y la que sea pertinente para el seguimiento, así como acompañamiento del proyecto.*
13. ...

Artículo 23. ...

...

Componente	Unidad Operativa Responsable	
...	...	
...
... Correo electrónico: <i>chihuahuaesparati@chihuahua.gob.mx</i>	
...	...	

...
...		...
...		...
...		...
...		...

...

Las mencionadas Unidades Operativas Responsables adscritas a la Secretaría se encuentran ubicadas en: Avenida Universidad número 2513, Colonia San Felipe I, Código Postal **31203**, Chihuahua, Chih. México, con un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y número telefónico: (614) 4293300.

Artículo 39. ...

...

...

...

La persona solicitante o beneficiaria cuenta en todo momento con la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a la información contenida de su persona en el padrón de beneficiarios, a través del correo electrónico: turismo.transparencia@chihuahua.gob.mx, o bien en la Unidad de Transparencia de la Secretaría, ubicada en la Avenida Universidad número 2513, Colonia San Felipe I, Código Postal **31203**, con número telefónico del conmutador 614-4293300, ext. 14542 o en las instalaciones del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, localizadas en avenida Teófilo Borunda No. 2009, colonia Los Arquitos, con número telefónico del conmutador 614-2013300, ambos domicilios ubicados en la ciudad de Chihuahua.

...

...

...

...

Artículo 44.

...

...

*Las personas solicitantes o beneficiarias pueden dirigirse a las oficinas de la Secretaría, ubicadas en la Avenida Universidad número 2513, Colonia San Felipe I, Código Postal **31203**, de esta Ciudad, para recibir asesoría acerca de los derechos que ampara la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, o vía telefónica al 614 4423300, extensión 14542.*

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

FELIPE EDIBRAY GÓMEZ GALLEGOS
SECRETARIO DE TURISMO

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA PROGRAMA FOMENTO AGRÍCOLA

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 2, 6, 9, 10, 25 y 26 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y con el propósito principal que las personas vinculadas al sector agrícola en el Estado, mejoren el desarrollo de sus actividades, mediante parcelas demostrativas y/o la entrega de material vegetativo para impulsar la vocación productiva de las regiones y la reconversión hacia cultivos con mayor valor; de semilla y plántula de hortaliza para fomentar la agricultura de traspatio; de insectos benéficos para el control de plagas y enfermedades en los cultivos para reducir el uso de pesticidas químicos y mantener un equilibrio natural; el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) con fundamento en lo establecido en el acuerdo No. 2/2025, suscrito con fecha de 17 de enero de 2025, relativo a las Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Fomento Agrícola" en el Estado de Chihuahua debidamente publicadas el día 18 de enero de 2025, en la edición No. 06 del Periódico Oficial del Estado; CONVOCA a las personas interesadas en participar en el Componente C01. Material Vegetativo para Fomentar la Productividad y Seguridad Alimentaria, modalidad: Apoyos para Fortalecer las Unidades de Producción Frutícola, tipo de apoyo: Árboles de Vivero (manzanos), conforme a lo siguiente:

De manera directa, participaran de los beneficios del Programa Presupuestario las personas vinculadas al sector agrícola en el Estado, atendiendo a la vocación productiva de la región donde se plantará el material vegetativo que cumplan con los criterios de elegibilidad; sujeto al inventario disponible de acuerdo a la demanda de las personas solicitantes preferentemente de los municipios de: Guerrero, Namiquipa, Cuauhtémoc, Bachíniva, Cusiuhiriachi, Carichí, Matachí, y Temósachic. La SDR podrá determinar un costo de recuperación, atendiendo a las características y condiciones del material que se entrega.

REQUISITOS

- I. Personas físicas mayores de edad.**
- Identificación oficial vigente: Credencial de elector, emitida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública, credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad, constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
 - CURP; en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar este documento;
 - Comprobante de domicilio: recibo de luz, teléfono, predial, agua o constancia de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, cuya vigencia no podrá exceder de seis meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud de apoyo.
 - Acreditación del predio: escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, documento que acredite la posesión derivada, mismos que deberán cumplir con los requisitos legales establecidos para su validez

En caso de que la persona física esté representada, la o el mandatario y/o la o el apoderado legal deberán presentar además los siguientes documentos:

- Poder o Carta, con facultades suficientes para gestión de apoyos (ratificada ante la o el Fedatario Público);
- Identificación oficial vigente;
- CURP; en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar esta;
- Comprobante de domicilio: recibo de luz, teléfono, predial, agua o constancia de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, cuya vigencia no podrá exceder de seis meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud de apoyo.

II. Personas morales.

- Acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, en la que se acredite haber sido constituida conforme a las leyes mexicanas;
- Acta o poder notarial en que se haya elegido a quienes ostenten la representación legal, otorgado o ratificado ante Fedataria o Fedatario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda;
- CSF; de la Persona Moral;
- Identificación oficial vigente: Credencial de elector, emitida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública, credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad, constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente
- CURP de la persona que se ostente como representante legal. En los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar esta;
- Comprobante de domicilio de la Persona Moral: recibo de luz, teléfono, predial, agua o constancia de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, cuya vigencia no podrá exceder de seis meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud de apoyo
- Acreditación del predio: escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, documento que acredite la posesión derivada, mismos que deberán cumplir con los requisitos legales establecidos para su validez.

En esta modalidad la persona solicitante deberá requisitar y firmar la Solicitud de apoyo identificada como ANEXO A, firmar el Aviso de Privacidad Integral, el cual se identifica como ANEXO B, e incorporarlo a la documentación que se acompañe a la solicitud.

En esta modalidad solo se apoyará a las personas que acrediten la propiedad del predio donde se desarrollará el proyecto.

MONTO MÁXIMO DE APOYO

Máximo 3,000 (tres mil árboles por persona beneficiaria).

VARIEDAD		
GOLDEN GLORY MM109		
GOLDEN GLORY MM111		
GOLDEN GLORY MM7		
GRANNY SMITH MM109		
GRANNY SMITH MM111		
POLINIZADOR		
JONH DAWN MM111		
CLASIFICACIÓN	GROSOR DE TALLO	MONTO DE RECUPERACIÓN
PRIMERA	1/2 PULGADA	\$30.00
SEGUNDA	1/4 PULGADA	\$20.00

La Instancia Ejecutora deberá publicar en la página de internet oficial www.chihuahua.gob.mx/sdr, la o las convocatorias, formatos y ANEXOS que en términos de las ROP las personas solicitantes requieran, para estar en aptitud de acceder a algún apoyo de los que se otorgan con base en el Programa Presupuestario

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en obtener algún apoyo deberán acudir a las ventanillas establecidas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en

- Avenida División del Norte No. 2504 de la Colonia Altavista, C.P. 31200, en la ciudad de Chihuahua, Chih., en el Departamento de Agricultura.
- Oficinas de las Presidencias Municipales

Para mayor, asesoría y aclaraciones las personas solicitantes podrán auxiliarse con el personal del Departamento de Residentes y Departamento de Agricultura, o bien de manera telefónica en el número 614 4293300, extensiones 12516, 12537, 12553 y 17728 en horarios de oficina.

La simple presentación de la solicitud y documentos estipulados en las ROP, no crean el derecho de acceder a los apoyos y/o subsidios, ya que su otorgamiento se encuentra siempre sujeto a la disponibilidad presupuestal de la SDR.

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir del día de su publicación y hasta el 28 de febrero del presente año, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

Serán elegibles para obtener los apoyos del Programa y sus componentes, las personas solicitantes que cumplan con lo siguiente:

- Que la Solicitud de Apoyo identificada como ANEXO A, esté debidamente requisitada y cumpla con los requisitos establecidos en las ROP que correspondan al componente y apoyo solicitado.
- La firma de la solicitud de apoyo implica que acepta expresamente y se obliga a proporcionar a la SDR, a través de la Unidad Operativa Responsable (UOR), la información relacionada con el proyecto a apoyar, así como su seguimiento posterior.
- No tener antecedentes de incumplimiento, no ser objeto de un procedimiento administrativo o judicial por posibles incumplimientos por su participación en otros apoyos de ejercicios fiscales anteriores de algún Programa Presupuestario de la SDR.

La participación de mujeres y hombres será en igualdad de oportunidades, para su elegibilidad en el otorgamiento de los apoyos, eliminando cualquier forma de discriminación, por lo que la condición de ser hombre o mujer, no representará restricción alguna, para la participación y elegibilidad en la obtención de los apoyos.

El Programa Presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan las personas contribuyentes. "Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente."

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE HACIENDA

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 24 FRACCIÓN II, 26 FRACCIONES I, II, III, IV, XXI Y LI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 3, 8 FRACCIONES I, II, III Y IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 establece que los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos precedentes. Asimismo, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente;
- II. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua establece en el interior del artículo 26, que a la Secretaría de Hacienda le compete: 1) Ejercer las funciones de evaluación; 2) Impulsar y operar el modelo de Gestión para Resultados en la administración pública estatal, de conformidad con las leyes y ordenamientos legales aplicables; 3) Vigilar y controlar la aplicación programática y presupuestal en el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como emitir las normas y procedimientos para el pago, ejercicio, control, seguimiento y evaluación del mismo; 4) Organizar y operar un sistema permanente de evaluación y seguimiento de los resultados de la asignación y aplicación de los recursos públicos destinados a los programas y proyectos del Presupuesto de Egresos, de conformidad con las leyes federales y estatales, así como de los acuerdos y convenios celebrados con la Federación y los Municipios; 5) Formular y someter a la consideración del Ejecutivo los lineamientos para la aplicación, seguimiento y control de la Gestión para Resultados en la Administración Pública Estatal, de conformidad con las leyes y ordenamientos estatales; 6) Promover la participación de los sectores social y privado en la formulación de los planes y programas del Gobierno del Estado, así como en la evaluación de los mismos;
- III. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 establece como uno de los temas primordiales el “Presupuesto basado en Resultados y Evaluación del Desempeño”, con el objetivo específico de “Lograr orientar los recursos públicos a la generación de bienes y servicios de valor público”, así como la estrategia, “Fortalecer el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, mediante la línea de acción “Fortalecer la cultura de la evaluación del desempeño de los planes, programas y proyectos como parte fundamental del quehacer de la gestión pública”. Asimismo, el Programa Sectorial de Hacienda Pública contempla como uno de sus objetivos el “Contar con una opinión independiente y objetiva sobre la eficacia, pertinencia y efectividad que coadyuve a la identificación de oportunidades de mejora mediante el seguimiento, monitoreo y evaluación para los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal”;
- IV. Que en la Administración Pública del Estado de Chihuahua, se ha dado inicio al proceso de mejora continua del ciclo presupuestario, sustentado en las bases para consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), así como, instrumentar las medidas para la correcta implementación del

Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño; así como en lo establecido en la normatividad relativa a la planeación del desarrollo, las dependencias y entidades deben orientar sus políticas públicas, programas de gobierno y el gasto al logro de objetivos y metas de los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, nacional e internacional vigentes; de igual forma, deberán medir objetivamente sus resultados a través de indicadores estratégicos y de gestión relacionados con la eficiencia, la economía, la eficacia y la calidad en el ejercicio del gobierno, así como el impacto social y humano del gasto público; y

En virtud de lo anterior, se tiene a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA: “CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL REGISTRO ESTATAL DE EVALUADORES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA”

El proceso referido en la presente convocatoria se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:

**BASES
Del Registro Estatal de Evaluadores**

PRIMERA. El Registro Estatal de Evaluadores del Estado de Chihuahua (REECH) es una herramienta que permite concentrar información de evaluadores, personas académicas y/o investigadoras adscritas a instituciones de educación superior, de investigación científica, profesionales con experiencia en la materia, pertenecientes a organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro o profesionistas independientes que con antelación reúnan los requisitos de experiencia y conocimiento en materia de evaluación de programas y políticas públicas.

SEGUNDA. Las y los interesados en integrarse por primera vez al REECH deberán presentar un escrito en formato libre, máximo cinco cuartillas a doble espacio exponiendo los motivos para pertenecer al registro y especificando sus áreas de especialidad. El escrito deberá entregarse, con firma autógrafa, acompañado por la siguiente documentación misma que deberá ser integrada en físico y digital mediante disco CD no regrabable:

- a) Formato SH-REECH-03 (**Anexo I**), mismo que se encontrará disponible en la página de transparencia fiscal de la Secretaría;
- b) Currículum vitae o síntesis curricular en formato libre por cada uno de los integrantes del equipo evaluador, incluyendo el manifiesto bajo protesta de decir verdad implícito al interior del **Anexo II**, lo anterior, deberá ampararse con la firma de los evaluadores por cada uno de los manifiestos;
- c) Copia de títulos o grados académicos;
- d) Proporcionar copia simple de cuando menos tres contratos o liberación del servicio en materia de evaluación;
- e) Constancias de experiencia en evaluación de sus integrantes. Las constancias o contratos o carátulas de informes finales con su nombre, deberán entregarse en forma impresa y digital. Los informes finales, o publicaciones sobre las evaluaciones realizadas, sólo deberán de entregarse en formato digital;
- f) Contar con registro actualizado acorde al ejercicio en curso del Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Chihuahua;

TERCERA. En el caso de las y los evaluadores que deseen revalidar la vigencia de su registro, deberán presentar la solicitud de renovación mediante escrito en formato libre con firma

autógrafa, acompañado por la documentación enlistada a continuación, la cual deberá ser integrada en físico y digital mediante disco CD no regrabable:

- a) Proporcionar copia simple de cuando menos un contrato o liberación del servicio en materia de evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2024;
- b) Plantilla de las y los integrantes del equipo evaluador. En el caso de adición de miembros no verificados por la Unidad Técnica de Evaluación durante el ejercicio fiscal anterior, se deberá proporcionar la información estipulada en la cláusula segunda de las presentes bases, mismos que se enlistan a continuación:
 - i. Currículum vitae o síntesis curricular en formato libre por cada uno de los integrantes del equipo evaluador, incluyendo el manifiesto bajo protesta de decir verdad implícito al interior del Anexo II, lo anterior, deberá ampararse con la firma de los evaluadores por cada uno de los manifiestos;
 - ii. Copia de títulos o grados académicos; y
 - iii. Constancias de experiencia en evaluación de los integrantes. Las constancias o contratos o carátulas de informes finales con su nombre, deberán entregarse en forma impresa y digital. Los informes finales, o publicaciones sobre las evaluaciones realizadas, sólo deberán de entregarse en formato digital.
- c) Contar con registro acorde al ejercicio en curso del Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Chihuahua.

CUARTA. La información deberá presentarse en las instalaciones de la Secretaría, en el caso de proveedores que no cuenten con domicilio fiscal en el territorio del Estado podrán efectuar la presentación de la documentación correspondiente vía digital, al correo electrónico valeria.blanco@chihuahua.gob.mx, quien mediante la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación al Desempeño, dará resolución al trámite informando su estatus en los medios de contacto asignados en el formato SH-REECH-03, en un plazo de 10 días hábiles subsecuentes a la recepción de la documentación.

QUINTA. El plazo de prevención para que la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño solicite información faltante al interesado será de 4 días hábiles, posteriormente, el solicitante contará con 3 días hábiles subsecuentes a la fecha de notificación, para que este subsane la prevención.

En caso de que la Secretaría no responda en el periodo máximo establecido, se entenderá por rechazada la solicitud de petición.

SEXTA. La aceptación del registro se efectuará siempre y cuando el proveedor reúna la totalidad de documentación, y esta se encuentre en estricto apego con las especificaciones establecidas al interior de la cláusula segunda.

SÉPTIMA. El registro contará con vigencia durante el año fiscal en el que se tramite.

OCTAVA. La Instancia Técnica de Evaluación que realice modificaciones al interior de los equipos de evaluación, deberá solicitar la actualización de datos, en un término de 10 días hábiles en que ocurran, debiendo notificarlo vía correo electrónico a fin de que sea actualizada su constancia de registro.

NOVENA. Deberán abstenerse de participar en la presente convocatoria aquellas personas que tengan algún conflicto de interés con los programas, políticas o instituciones objetos de evaluación, o hayan incurrido en incumplimiento de proyectos financiados por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA. La documentación solicitada deberá ser entregada en forma impresa y digital en la Subsecretaría de Egresos, ubicada en el Edificio Héroes de la Reforma, 6° Piso, Av. Venustiano

Carranza No. 601, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih. En un horario de 09:00 a 15:00 de lunes a viernes, a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA PRIMERA. La información personal de los aspirantes por disposición de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, será considerada como confidencial y será resguardada en términos de la normativa aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA. La Secretaría podrá inhabilitar temporalmente en el REECH, para participar de manera directa o por interpósita a las Instancias Técnicas de Evaluación que presenten renuencia en resultados desfavorables del Mecanismo de Calificación de Evaluaciones (MCE) con motivo de su desempeño o por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, así como, de los Términos de Referencia establecidos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- El responsable del enlace electrónico será la C.P. Valeria Blanco Manzano, Coordinadora de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, mediante correo valeria.blanco@chihuahua.gob.mx

DADO EN EL DESPACHO DEL C. SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., AL DÍA 27 DEL MES DE ENERO DE 2025.

EL SECRETARIO DE HACIENDA.



MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ.

Anexo I.

Formato SH-REECH-03



REGISTRO ESTATAL DE EVALUADORES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

Nombre _____

Domicilio _____

Correo Electrónico _____

Teléfono Lada Número



Datos de Identificación del Coordinador General

Nombre (s) _____

Apellido Paterno _____

Apellido Materno _____

Correo Electrónico _____

Teléfono Lada Número

Formas de Contratación

¿Participa como persona física? Sí No

RFC _____

¿Participa como persona moral / institución privada? Sí No

Nombre de la institución _____

RFC _____

¿Participa con algún Centro de Investigación? Sí No

Datos del Centro de Investigación / Académico

Tipo de centro Público Privado

Nombre de la institución

Departamento / Área

Padrón de Proveedores

¿Está Registrado en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Chihuahua? Sí No

Certificaciones

¿Cuenta con certificaciones en materia de Gestión para Resultados? Sí No

Enlistar el nombre de las certificaciones y la institución que lo avala	1	
	2	
	3	
	4	
	5	

Adjuntar en el presente formato, las evidencias de certificación.

Recomendaciones de Entidades Contratantes

Recomendación 1

Nombre (s)

Apellidos

Institución

Teléfono

Lada

Número

Recomendación 2

Nombre (s)

Apellidos

Institución

Teléfono

Lada

Número

Recomendación 3

Nombre (s)

Apellidos

Institución

Teléfono

Lada

Número

Firma del Coordinador General

DD | MM | AAAA

Fecha de elaboración

Anexo II.**MODELO DE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

Chihuahua, Chih. A ____ de _____ del 2025.

**SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Presente

El (la) que suscribe C. _____, con R.F.C. _____ hago constar y bajo protesta de decir verdad que los datos e información contenida en la síntesis curricular es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, se tiene pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos.

Protesto lo necesario.

Atentamente

Nombre y firma del evaluador

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/002/2025 BIS
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/002/2025 BIS RELATIVA A:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, INDUSTRIALES, COMERCIAL Y HABITACIONALES PARA LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA”

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

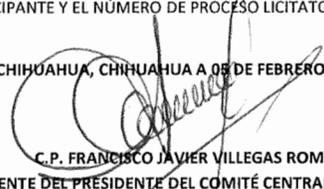
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2025
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 15:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 15:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,255.87 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://pagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 08 DE FEBRERO DE 2025.


C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/06/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número DIF/LP/06/2025, relativa a la adquisición de paquetes alimentarios.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 10 al 20 de febrero del 2025 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua.	\$1,900.00 (Mil novecientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

Relativa a la adquisición de paquetes alimentarios, deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del ANEXO UNO de las bases, bajo la partida única de las subpartidas que se describen a continuación:

	SUBPARTIDAS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
PARTIDA ÚNICA	Uno	18,022	30,037	Paquete	Canasta para alimentación escolar caliente urbano
	Dos	25,859	43,099	Paquete	Canasta para alimentación escolar caliente rural
	Tres	45,761	74,268	Paquete	Canasta para alimentación escolar caliente indígena
	Cuatro	16,353	27,255	Paquete	Canasta para comedor comunitario
	Cinco	9,808	16,346	Paquete	Canasta para menor de 2 a 5 años 11 meses, en riesgo no escolarizado
	Seis	6,568	10,946	Paquete	Canasta para menor de 2 a 5 años 11 meses, con desnutrición
	Siete	66	110	Paquete	Canasta para lactantes de 6 a 24 meses
	Ocho	3,102	5,170	Paquete	Canasta para mujer embarazada y en periodo de lactancia
	Nueve	84,373	140,622	Paquete	Canasta para personas en situación de vulnerabilidad

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ENTREGA DE MUESTRAS	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 13 de febrero del 2025 en punto de las 15:00 horas, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Los licitantes deberán de entregar una muestra únicamente de los 30 insumos que conforman los paquetes que integran las nueve subpartidas de la partida única en la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, ubicada en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en un horario de 08:00 a las 15:30 horas del día 20 febrero, o bien, de las 8:00 a 9:00 horas del día 21 de febrero del 2025.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 21 de febrero del 2025 a las 9:30 horas, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del 10 al 20 de febrero del 2025, en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica experiencia en la comercialización de los paquetes alimentarios objeto de la presente licitación.

2.- Presentar catálogos y/o fichas técnicas de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas con imágenes de los cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por los licitantes en las nueve subpartidas de la partida única correspondiente a la adquisición de alimentos.

3.- Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.

4.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:

- Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre del 2024, suscritos por Contador Público titulado que cumpla con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Acreditar un capital contable mínimo de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.).
- Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2023 y sus anexos correspondientes.
- Presentar Cédula Profesional del Contador Público titulado en original y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estados de resultados y balanza de comprobación.
- Pagos provisionales referenciados correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2024.
- Constancia de situación fiscal actualizada.

5.- Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.

6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

7.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo deberán de realizar el pago previo a la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

8.- Presentar la opinión de cumplimiento en el pago de las cuotas obrero patronales emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con una antigüedad menor de 20 días naturales a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

9.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

10.- Presentar original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple del Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación o baja de establecimiento de productos y servicios ante la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o ante la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua.

11 Presentar Original de dos cartas de recomendación emitidas por clientes del proveedor elaboradas en papel membretado de la Institución pública que emita la recomendación y dirigidas al área convocante, en las que manifiesten bajo protesta de decir verdad que el oferente participante ha suministrado en tiempo y forma bienes como los requeridos en la presente adquisición. Dichas cartas deberán contener el nombre, cargo y número telefónico de la persona que las suscribe.

12.-Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el ANEXO "B".

13.-Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO
DIF/LP/06/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
PAQUETES ALIMENTARIOS.**

14.- Presentar el recibo de las muestras de los 30 insumos alimentarios expedido por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal.

15.- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

16.- Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

17.- Contar con el Certificado de registro del padrón o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado,

18.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

20.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

21. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán en parcialidades por concepto de la recepción de los alimentos que conforman las subpartidas efectivamente entregados, los pagos parciales anteriormente descritos, se realizarán dentro de los 15 días hábiles posteriores a que el licitante adjudicado realice las entregas solicitadas por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes en los lugares y con la periodicidad que se desprende en el "ANEXO CUATRO denominado **CALENDARIZACIÓN Y LUGARES DE ENTREGAS 2025**" de la presente licitación, el cual podrá consultarse en la página del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia/licitaciones2025> o en las oficinas ubicadas en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia magisterial en esta ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la ley en la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A SEIS DE FEBRERO DE 2025
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA
CATR



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/07/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/07/2025**, relativa a la adquisición de insumos para alimentación escolar modalidad fría.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 10 al 21 de febrero del 2025 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua.	\$1,900.00 (Mil novecientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

Relativa a la adquisición de insumos para alimentación escolar modalidad fría, deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del **ANEXO UNO** de las bases, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDAS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
Uno	1,931,870	3,219,784	Brick 250ml	Leche Líquida descremada
Dos	18,832	31,386	Bolsa 1kg	Leche en polvo descremada
Tres	2,061,997	3,436,661	Bolsa 30gr	Mezcla de fruta deshidratada y cacahuete (Manzana 15g, Arándano 5g, cacahuete 10 g)
Cuatro	416,660	694,434	Bolsa 30gr	Barra de avena, cacahuete, arroz inflado y cocoa
Cinco	449,759	749,598	Bolsa 30gr	Mezcla de cereales integrales
Seis	417,118	695,196	Bolsa 30gr	Barra de avena, cacahuete, arroz inflado, uva pasa y arándano
Siete	438,878	731,464	Bolsa 30gr	Barra de manzana, avena, cacahuete sabor canela
Ocho	339,581	565,969	Bolsa 30gr	Barra de avena, amaranto, salvado y cacahuete

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ENTREGA DE MUESTRAS	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 14 de febrero del 2025 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Los licitantes deberán entregar 10 muestras de cada una de las partidas en las que participarán, el día 21 de febrero en un horario de las 8:30 a las 15:00 horas, o bien, de las 8:00 a 9:00 horas del día 24 de febrero del 2025 en la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal, sito en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Una vez que los licitantes realicen la entrega de las muestras a que se refiere el presente numeral, el personal de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 24 de febrero del 2025 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **10 al 21 de febrero del 2025**, en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difichihuahua.gob.mx/transparencia> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica experiencia en la comercialización de los paquetes alimentarios objeto de la presente licitación.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes a cada uno de los insumos que conforman las partidas, en el cual señale las especificaciones técnicas de calidad de los insumos alimentarios ofertados por los licitantes. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el ANEXO UNO de las presentes bases.
- Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre del 2024, suscritos por Contador Público titulado que cumpla con las Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2023 y sus anexos correspondientes.
 - Presentar Cédula Profesional del Contador Público titulado en original y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estados de resultados y balanza de comprobación.
 - Pagos provisionales referenciados correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2024.
 - Constancia de situación fiscal actualizada, con una antigüedad menor a los 30 días naturales a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo deberán de realizar el pago previo a la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.
- Contar con el certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.
- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el ANEXO "B".
- Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.
- Adjuntar en la propuesta técnica, el recibo de muestras expedido por el personal de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, del cual se acredite que presentó las muestras solicitadas en el capítulo IV de las bases rectoras de la presente licitación.



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO
DIF/LP/07/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
INSUMOS PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD
FRÍA.**

13.- Adjuntar los análisis de laboratorio practicados a todas y cada uno de los insumos que conforman las partidas por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.).

14.- Presentar el recibo de las muestras de los 30 insumos alimentarios expedido por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal.

15.- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

16.- Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

17.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

18.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

19. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los quince días hábiles posteriores a cada una de las cinco entregas que se desprenden del **ANEXO CUATRO**, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la cual se acredite la recepción de los alimentos que conforman las partidas de la presente licitación a entera satisfacción del personal autorizado para recibir los alimentos por parte del DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes en los lugares y con la periodicidad que se desprende en el "**ANEXO CUATRO** denominado **CALENDARIZACIÓN Y LUGARES DE ENTREGAS 2025**", en la bodega de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal, ubicada en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, de la presente licitación, el cual podrá consultarse en la página del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia/licitaciones2025> o en las oficinas ubicadas en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia magisterial en esta ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto de acuerdo a la ley en la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A SEIS DE FEBRERO DE 2025
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**


CATR

MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO



JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002/2025

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a los artículos 40, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la convocatoria pública, la cual, de acuerdo a suficiencia presupuestal, dentro del Programa de Recurso Propio 2025, convoca al procedimiento de licitación pública presencial, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-005-2025	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE LOS APARATOS DE LOCALIZACIÓN SATELITAL (GPS) INSTALADOS EN LAS UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	60	100
JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
13 de febrero del 2025 a las 10:00 horas; en el "Salón Memoria e Identidad Hídrica"		27 de febrero del 2025 a las 10:00 horas; en el "Salón Río Conchos"	

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-008-2025	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	\$168,000.00	\$280,000.00
JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
13 de febrero del 2025 a las 12:00 horas; en el "Salón Memoria e Identidad Hídrica"		28 de febrero del 2025 a las 12:00 horas; en el "Salón Río Conchos"	

Licitación pública presencial:		LA-JCAS-009-2025	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR
ÚNICA	CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA.	\$210,000.00	\$350,000.00
JUNTA DE ACLARACIONES		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
14 de febrero del 2025 a las 10:00 horas; en el "Salón Memoria e Identidad Hídrica"		28 de febrero del 2025 a las 10:00 horas; en el "Salón Río Conchos"	

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

Las bases estarán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria hasta 24 hrs. previas al acto de apertura en el Área de Adquisiciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22046 y 22100, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, así como en los portales: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> <http://www.jcas.gob.mx>.

El costo de participación es de \$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N) no reembolsables, debiendo cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja de la JCAS.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Los licitantes deberán cumplir cuando menos con los siguientes documentos:

1. Para la junta de aclaraciones: presentar escrito de interés y los requerimientos detallados en las bases.
2. Cubrir el costo de participación.
3. Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas bastará presentar escrito en que su firmante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada;
4. Contar con la constancia vigente del padrón de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal al momento de la contratación o bien, de no contar con dicho registro, deberá acudir a las oficinas del Departamento Administrativo de la JCAS, para acreditar la personalidad del licitante.
5. Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 100 de la Ley en materia.
6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones y sus anexos será: **español**.

C. CONDICIONES DE PAGO Y PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Lugar y plazo: En el lugar y plazos señalados en las bases de la licitación de cada proceso licitatorio.
- Las condiciones de pago se encuentran descritas en las bases de la licitación; cada pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

D. GENERALIDADES.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la JCAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE FEBRERO DEL 2025

LIC. ALDO ALBERTO SANDOVAL FIGUEROA

PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

 CHIHUAHUA	<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.021-2025-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA</p>	 JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
---	---	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **contratación de servicio de mantenimiento a cajeros automáticos de cobro: de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 14 de febrero de 2025.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 20 de febrero del 2025.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
unica	servicio de mantenimiento a cajeros automáticos de cobro	servicio	10 meses

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2025.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **08 de febrero de 2025** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

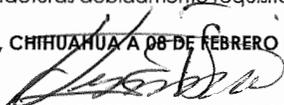
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 08 DE FEBRERO DE 2025.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
SUPLENTE/PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a **Adquisición de Uniformes Técnicos: de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 14 de febrero de 2025.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 20 de febrero del 2025.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	camisa para personal administrativo	pza	165.6	414
2	camisa para personal tecnico	pza	591.6	1,479
3	camisa para personal de vigilancia	pza	39.6	99
4	camisa para personal de intendencia	pza	26.4	66
5	pantalon para uniforme femenino	pza	31.2	78
6	pantalon para personal tecnico	pza	792	1,980
7	overall	pza	368	920
8	overall antiflama	pza	8	20
9	zapato de dama	par	20	50
10	zapato administrativo para lectrurista	par	40.8	102
11	zapato administrador choclo	par	93.6	234
12	zapato tecnico con metal	par	372	930
13	zapato tecnico sin metal dielectrico	par	13.6	34
14	zapato para soldador	par	8	20

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2025.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **08 de febrero de 2025** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo # 1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 08 DE FEBRERO DE 2025.



LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
SUPLENTE/PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

 CHIHUAHUA	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.028-2025-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA	 JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
---	--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a **Adquisición de tinacos: de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 14 de febrero de 2025.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 20 de febrero del 2025.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Adquisición de Tinacos	PZA	1,000

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2025.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **08 de febrero de 2025** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

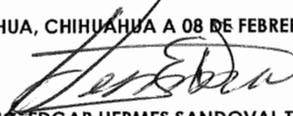
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 08 DE FEBRERO DE 2025.



LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
SUPLENTE/PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-AD-2025-06

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 4, 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO JMAS-DO-CT-AD-2025-06, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 364 VÁLVULAS DE COMPUERTA DE DIFERENTES DIAMETROS, 364 BROCALES CUADRADOS DE FIERRO FUNDIDO Y 364 CONTRAMARCOS, EN TRES PARTIDAS:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
PARTIDA 1 (UNO)	364 VÁLVULAS DE COMPUERTA DE DIFERENTES DIAMETROS
PARTIDA 2 (DOS)	364 BROCALES CUADRADOS DE FIERRO FUNDIDO
PARTIDA 3 (TRES)	364 CONTRAMARCOS



CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.	
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.imasjuarez.gob.mx/v/Main/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN O TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES LAS BASES PARA CONSULTA EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS EN EL AREA DE LICITACIONES, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHOS ESCRITOS SEGÚN SE DETERMINA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

5.- CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LOS BIENES, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

6.1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2025, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

6.2.- CADA PARTIDA SERÁ ADJUDICADA A UNA PERSONA LICITANTE.

6.3.- LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN 1 (UNA) O TODAS LAS PARTIDAS.

7.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

7.1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

7.2.- **FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARÁ DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS BIENES SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUERENTE.

7.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

7.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICPO PARA CADA PARTIDA.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 08 DE FEBRERO DE 2025


C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

ELABORO: IAGO 

PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 N° PCJ-DM-CT-PS-2025-09
 ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PCJ-DM-CT-PS-2025-09, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DEL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, POR UN PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DEL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, POR UN PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA AL SITIO	LA VISITA AL SITIO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS DEL MARTES 11 DE FEBRERO DE 2025, PARTIENDO DE LA OFICINA DEL COORDINADOR GENERAL DEL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, UBICADA EN LA PARTE ORIENTE DEL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, SITIO EN AVENIDA TECNOLÓGICO NÚMERO 3650, COLONIA LAS ACEQUIAS, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO (656) 737 5771.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2025, EN LA OFICINA DEL COORDINADOR GENERAL DEL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, UBICADA EN LA PARTE ORIENTE DEL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, SITIO EN AVENIDA TECNOLÓGICO NÚMERO 3650, COLONIA LAS ACEQUIAS, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO (656) 737 5771.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL JUEVES 27 DE FEBRERO DE 2025, EN LA OFICINA DEL COORDINADOR GENERAL DEL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, UBICADA EN LA PARTE ORIENTE DEL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, SITIO EN AVENIDA TECNOLÓGICO NÚMERO 3650, COL. LAS ACEQUIAS, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO (656) 737 5771.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 07 DE MARZO DE 2025, EN LA OFICINA DEL COORDINADOR GENERAL DEL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, UBICADA EN LA PARTE ORIENTE DEL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, SITIO EN AVENIDA TECNOLÓGICO NÚMERO 3650, COLONIA LAS ACEQUIAS, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO (656) 737 5771.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.-TODOS LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR EN FORMA GRATUITA LAS BASES EN LAS OFICINAS DE RECURSOS MATERIALES DEL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, UBICADA EN LA PARTE ORIENTE DEL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, SITIO EN AVENIDA TECNOLÓGICO NÚMERO 3650, COLONIA LAS ACEQUIAS, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO (656) 737 5771 Y (656) 737 5772. ADICIONALMENTE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE COMPRAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. LAS BASES TAMBIÉN PODRÁN SER SOLICITADAS EN FORMA GRATUITA, MEDIANTE ESCRITO DE SOLICITUD EN HOJA MEMBRETADA DEL SOLICITANTE, REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones@parquecentraljuarez.org. EL SOLICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UN CORREO ELECTRÓNICO PARA QUE LE SEAN REMITIDAS LAS BASES EN FORMA ELECTRÓNICA.

EN CUALQUIER CASO, LAS BASES DE LA LICITACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES DURANTE LOS DÍAS DEL 08 DE FEBRERO DE 2025 Y HASTA UN DIA ANTES DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 18:00 HORAS.

2.- TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES, EL CUÁL DEBERA SER DIRIGIDO AL COORDINADOR GENERAL, L.A.E. RUBÉN DAVID ROCHA LEMUS Y DEBERÁ ESTAR SELLADO DE RECIBIDO POR EL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, Y PRESENTARSE ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. EL ESCRITO DE INTERES DE PARTICIPACIÓN SE TOMARÁ COMO EL COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN.

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, SERÁ **BINARIO**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2025, PRESENTAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN VI INCISO C, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.- EL PROponente GANADOR DE ESTA PARTIDA UNICA REALIZARÁ EL SERVICIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DEL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, POR UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 COMO SE MENCIONAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

3.- EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 08 DE FEBRERO DE 2025

ATENTAMENTE

C.P. TOMAS CARRIZALES VILLEGAS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ



Av. Tecnológico No.3650, Las Acequias, Ciudad Juárez, Chih.
 Teléfono (656) 737-5771 y (656) 737-5772



SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE SALUD



**MEDI
CHIHUAHUA**
JUNTOS POR LA SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-003/2025

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 58, 60, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° **SSCH-LP-003/2025** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE ESPECIALIZACIÓN, ESTUDIOS DE LABORATORIO Y ANÁLISIS CLÍNICOS", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN MÉDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

N° DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-003/2025	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2025.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025.	1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO MÉDICOS SUBROGADOS DE ESPECIALIZACIÓN, ESTUDIOS DE LABORATORIO Y ANÁLISIS CLÍNICOS.

La totalidad de la descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2025.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **07 al 19 de febrero de 2025**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad. Así mismo se podrán consultar en la página: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y <https://chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas>.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partida única.



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE SALUD



**MEDI
CHIHUAHUA**
JUNTOS POR LA SALUD

4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

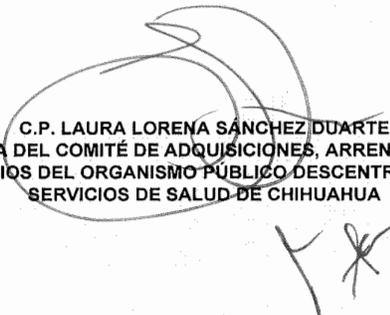
E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE FEBRERO DE 2025.


C.P. LAURA LORENA SÁNCHEZ DUARTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UPNECH/LP/001/2025

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, fracción I, 53, 55, 56,60, 61, 64 y 67, DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 47,48,49,54,56 y 63 DEL REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UPNECH/LP/001/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES Y RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE.

ÚNICA	ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES DE LA UPNECH	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
-------	--	---

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 08 DE FEBRERO DEL 2025 AL 19 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9.00 A 14:00 HORAS	EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL 2025 A PUNTO DE LAS 10:00 EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL. MAGISTERIAL UNIVERSIDAD

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL MAGISTERIAL UNIVERSIDAD

- **A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**
1.-LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD EN LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA Y EN WWW.UPNECH.EDU.MX
- **B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**
1.-EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR
- Balance General con números al 31 de diciembre 2024 y Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2024, suscritos por Contador Público Titulado.
- Acreditar un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
- Declaración anual ante el SAT del ejercicio 2024.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el S.A.T. (32-D vigentes y positivas a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigentes y positivas expedidas por recaudación de rentas del estado de chihuahua a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.
-
- Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde declara que los empleados se encontraran dados de alta en el seguro social durante las fechas de contrato.

CEDULA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANES GENERALES Y ESTADOS DE RESULTADO EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA CON COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

- 4.- CURRÍCULUM QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- 5.- CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, ASÍ COMO ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.
- 7.- CONDICIONES PARA ENTREGA Y PAGO.

EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ ENTREGAR LOS ARTÍCULOS 15 DÍAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN LAS INSTALACIONES DE LA RECTORÍA UBICADAS EN CALLE AHUEHUETE NÚMERO 717 COL. MAGISTERIAL UNIVERSIDAD.DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LISTAS DE ASISTENCIA Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR DONDE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISIDORES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 08 DE FEBRERO DE 2025

LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.



Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Universidad Pedagógica Nacional
del Estado de Chihuahua
RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UPNECH/LP/002/2025

A las que se sujetará el procedimiento de licitación en la modalidad publica presencial número UPNECH/LP/002/2025 relativa a la CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, solicitado, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y en los artículos 40, 51, fracción i, 53, 55, 56,60, 61, 64 y 67, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua así como los artículos 47,48,49,54,56 y 63 de su reglamento, para las Unidades de la UPNECH.

ÚNICA	SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LAS UNIDADES DE LA UPNECH	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
--------------	---	--

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 08 DE FEBREO DEL 2025 AL 19 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9.00 A 14:00 HORAS	EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL 2025 A PUNTO DE LAS 13:00 EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL. MAGISTERIAL UNIVERSIDAD

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL MAGISTERIAL UNIVERSIDAD

- **A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**
1.-LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD EN LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA Y EN WWW.UPNECH.EDU.MX
- **B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**
1.-EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
3.-ESCRITO LIBRE DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN
- Balance General con números al 31 de diciembre 2024 y Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2024, suscritos por Contador Público Titulado.
- Acreditar un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
- Declaración anual ante el SAT del ejercicio 2024.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el S.A.T. (32-D vigentes y positivas).
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigentes y positivas expedidas por recaudación de rentas del estado de chihuahua.
- Liquidación del seguro social con listado del SUA y el SIPARE del ejercicio 2024.
- Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde declara que los empleados se encontraran dados de alta en el seguro social durante las fechas de contrato.
- OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.
- Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde declara que los empleados se encontraran dados de alta en el seguro social durante las fechas de contrato.

CEDULA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE RESULTADO EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA CON COPIA SIMPLE PARA COTEJO.
4.- CURRÍCULUM QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5.- CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, ASÍ COMO ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6.- LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.
7.- CONDICIONES PARA ENTREGA Y PAGO.
EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ TENER AL PERSONAL EN LAS UNIDADES EL DIA 1 MARZO DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.
ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACION DE SERVICIO DE LISTAS DE ASISTENCIA Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.
LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR DONDE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATARIO.
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISIDORES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 08 DE FEBRERO DE 2025

LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.



Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Universidad Pedagógica Nacional
del Estado de Chihuahua
RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UPNECH/LP/003/2025

A las que se sujetará el procedimiento de licitación en la modalidad pública presencial número UPNECH/LP/003/2025 relativa a la CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, solicitado, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y en los artículos 40, 51, fracción I, 53, 55, 56, 60, 61, 64 y 67, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua así como los artículos 47, 48, 49, 54, 56 y 63 de su reglamento, para las Unidades de la UPNECH.

UNICA	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS UNIDADES Y RECTORIA DE LA UPNECH	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
-------	---	---

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 08 DE FEBRERO DEL 2025 AL 20 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9.00 A 14:00 HORAS	EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL 2025 A PUNTO DE LAS 15:00 EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL. MAGISTERIAL UNIVERSIDAD
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN CALLE AHUEHUETE 717 COL MAGISTERIAL UNIVERSIDAD	

- **A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**
 - 1.-LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD EN LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA Y EN WWW.UPNECH.EDU.MX
- **B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**
 - 1.-EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
 - 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
 - 3.- ESCRITO LIBRE DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN
- Balance General con números al 31 de diciembre 2024 y Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2024, suscritos por Contador Público Titulado.
- Acreditar un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
- Declaración anual ante el SAT del ejercicio 2024.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el S.A.T. (32-D vigentes y positivas.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigentes y positivas expedidas por recaudación de rentas del estado de chihuahua.
- Liquidación del seguro social con listado del SUA y el SIPARE del ejercicio 2024.
- Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde declara que los empleados se encontraran dados de alta en el seguro social durante las fechas de contrato.
- OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.
- Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde declara que los empleados se encontraran dados de alta en el seguro social durante las fechas de contrato.

CEDULA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE RESULTADO EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA CON COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

4.- CURRÍCULUM QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

5.- CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, ASÍ COMO ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

7.- CONDICIONES PARA ENTREGA Y PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ TENER AL PERSONAL EN LAS UNIDADES EL DÍA 1 MARZO DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACION DE SERVICIO DE LISTAS DE ASISTENCIA Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR DONDE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATARIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISIDORES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH-.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 08 DE FEBRERO DE 2025

LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.



Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Universidad Pedagógica Nacional
del Estado de Chihuahua
RECTORIA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/01/2025

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCH/LPE/01/2025** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SU UNIDAD ACADÉMICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.), QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SU UNIDAD ACADÉMICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.).	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA AV. MONTES AMERICANOS No.9501, COL. SECTOR 35, CHIHUAHUA, CHIH. BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.) CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA KM 4.5, S/N, CHIHUAHUA, CHIH.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 08 AL 19 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16 HORAS, Y EN LAS PÁGINAS WEB: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ Y WWW.UTCH.EDU.MX .	\$2,263.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADA GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "R", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/) Y WWW.UTCH.EDU.MX
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO EN EL BANCO "BBVA BANCOMER" AL NUMERO DE CUENTA CLABE 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO.

B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º AL 30 DE ENERO DE 2025, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTRAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS. ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO. EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DONDE CONSTE LA PRESTACIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA FACTURA RESPECTIVA Y BITÁCORAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE AMPARE MENSUALMENTE.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 08 DE FEBRERO DE 2025

ING. JAIME ALFREDO PRADO OLLERVIDES,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-001-2025**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-001-2025 SERVICIO DE JARDINERÍA** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE JARDINERÍA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
08 DE FEBRERO DEL 2025 AL 17 DE FEBRERO DEL 2025. EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	20 UMA (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 12:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 12:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2024.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FISCAL 2024.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.

- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 5. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 6. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES..

B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE **JARDINERÍA**, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO.

C) GENERALIDADES

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 08 DE FEBRERO DE 2025

DR. ARIEL DÍAZ DE LEÓN HERRERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**ACUERDO AC-OIC-IEE-002/2025 POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

CARMEN LORENA TORRES OROZCO, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113, último párrafo; la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículo 36, párrafo décimo cuarto; Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción XXI, 6, 7, 15 y 16; la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en sus artículos 272 i, numerales 1) y 2), 272 m, numeral 1) inciso aa), así como en el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en sus artículos 77 y 79, fracciones VII y VIII, el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, artículo 12, fracción XXI, XVIII, XXXV; y:

CONSIDERANDO

- I. Que el Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 272 i de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, es una instancia dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.
- II. Que el artículo 12, fracción XXVIII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua otorga la facultad a la persona servidora pública Titular del Órgano Interno de Control para emitir reglamentos, lineamientos, manuales, guías y disposiciones de carácter general que se requieran para la debida organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control, así como para el ejercicio de las atribuciones que las leyes y reglamentos jurídicos le otorgan, debiendo ordenar en su caso la Publicación en el Periódico Oficial del Estado.
- III. Que de conformidad con lo dispuesto por el numeral décimo sexto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las personas servidoras públicas deberán observar el código de ética y el de conducta según corresponda, que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño y este deberá hacerse del conocimiento de las personas servidoras públicas de la institución que se trate y así como darles la máxima publicidad.
- IV. Que el numeral décimo segundo del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción establece que las Secretarías y los Órganos Internos de Control como órganos encargados de fomentar y vigilar el cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta en los Entes Públicos, podrán integrar Comités de Éticas o figuras análogas, por lo cual regularán su integración, organización, atribuciones y funcionamiento.

- V. Que el 01 de septiembre de 2021, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el cual constituyó el instrumento rector a partir del cual el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua emitió su respectivo Código de Conducta, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el pasado 14 de enero de 2023.
- VI. Que con fecha 09 de abril de 2022, la suscrita, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, emitió el Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.
- VII. Que es imperativo llevar a cabo la modificación el referido Acuerdo para otorgar mayor margen de tiempo y oportunidad de actuación para las sesiones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, con el propósito de armonizar el plazo para la convocatoria conforme al establecido en el Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, de las Asambleas Municipales del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, así como del Comité de Control y Desempeño Institucional, en virtud de que en el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses participan miembros que a su vez forman parte del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua así como de unidades de unidades técnicas cuya participación es requerida en diversos comités y comisiones vinculadas a la labor electoral.

En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO AC-OIC-IEE-002/2025

PRIMERO. Se modifica el Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

“Artículo 34.- Las decisiones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses deberán ser tomadas de manera colegiada por mayoría simple de sus integrantes con derecho a voto, presentes en cada una de sus sesiones, las cuales podrán ser celebradas de manera presencial o virtual, conforme a lo siguiente:

[...]

Para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité, se convocará con, por lo menos, 24 horas de anticipación.

El plazo para la convocatoria señalado en el párrafo anterior, aplicará de igual manera cuando la persona Titular de la Presidencia del Comité, a través de la

Secretaría Técnica, convoque a sesión de instalación de dicho órgano colegiado.”

SEGUNDO. Se mantienen vigentes las disposiciones que no sufren modificaciones con el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Realícense las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua., a 08 de febrero de 2025



**MTRA. CARMEN LORENA TORRES OROZCO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

**MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2024-2027**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N02/2025

CONVOCATORIA N02/2025

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 47, 48, 49, 50, 56 y 89 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N02/2025, que se realizarán para la adquisición de **DESPENSAS** a ser entregadas a personas vulnerables, solicitados por la Dirección de Desarrollo Social, DIF Municipal, Presidencia Seccional de Álvaro Obregón y Presidencia Seccional de Ciudad Anáhuac; a efectuarse con recursos propios y recursos del programa FODESEM correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025.

Partida	Descripción General de los bienes	Importe mínimo neto	Importe máximo neto
1	Suministro de despensas para Desarrollo Social. Anexo técnico uno.	\$2,600,000.00	\$6,500,000.00
2	Suministro de despensas para DIF Municipal. Anexo técnico dos	\$360,000.00	\$900,000.00
3	Suministro de despensas para Seccional de Álvaro Obregón. Anexo técnico tres.	\$560,000.00	\$1,400,000.00
4	Suministro de despensas para Seccional de Ciudad Anáhuac. Anexo técnico cuatro.	\$680,000.00	\$1,700,000.00

Nota: Deberá presentar MUESTRA de la despensa cotizada.

Disposición De Bases	Costo De Participación	Junta De Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
Durante los días hábiles del 08 al 20 de febrero de 2025. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,893.96 (mil ochocientos noventa y tres pesos 96/100 M.N.) No reembolsables.	Viernes 14 de febrero de 2025, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Viernes 21 de febrero de 2025 a las 13:00 horas , en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los **días hábiles del 08 al 20 de febrero del año 2025**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2023, sus anexos correspondientes y acuses.
 - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a diciembre de 2024.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

Nota: En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

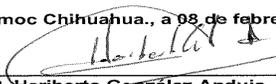
B) ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El o los licitantes adjudicados deberán entregar los bienes según se especifica en las bases de esta licitación.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.
- La Convocante a través de la Tesorería Municipal, el DIF Municipal y las Tesorerías Seccionales, pagará al o los proveedores adjudicados con los bienes dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua. de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua., a 08 de febrero de 2025.


C. P. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2024-2027

CONVOCATORIA N03/2025

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 47, 48, 49, 50 y 89 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S-N03/2025 relativa a la **Adquisición de Material de Construcción** solicitado por la Dirección de Desarrollo Social, a efectuarse con recursos propios correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Partida	Unidad de Medida	Descripción General de los Bienes	Cantidad mínima antes de I.V.A.	Cantidad máxima antes de I.V.A.
1	Saco	Cemento gris de 50 kilogramos	\$827,586.20	\$2,068,965.52
	Pieza	Block de concreto 15 x 20 x 40		
	Saco	Mortero de 50 kilogramos		
	Pieza	Lámina galvanizada medida de 1.10 x 16 pies calibre 28		
	Pieza	Polín de 4" 4 x 6 x 2 calibre 14		
	Pieza	Tablaroca de 1.22 x 2.44 grosor de 1/2"		
	Pieza	Esquinero cuadrado metálico sin papel de 10'		
	Pieza	Canaleta de carga calibre 22, de 10 pies de largo x 4.10 cms. de ancho		
	Pieza	Canal listón galvanizado calibre 26, de 10 pies de largo x 6.25 de ancho		
	Cubeta	Impermeabilizante con duración de 5 años fibrado 19 litros		
Metro	Membrana reforzada 1.10 metros de ancho			

Disposición De Bases	Costo De Participación	Junta De Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
Durante los días hábiles del 08 al 23 de febrero de 2025. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,893.96 (mil ochocientos noventa y tres pesos 96/100 M.N.) No reembolsables.	Viernes 14 de febrero de 2025, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Lunes 24 de febrero de 2025 a las 09:30 horas , en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los **días hábiles del 08 al 23 de febrero de 2025**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2023, sus anexos correspondientes y acuses.
 - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a diciembre de 2024 y sus anexos correspondientes.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

Nota: En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

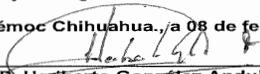
C) ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El o los licitantes con quien se celebren contratos, mismos que serán en la modalidad de contrato abierto, a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2025, dentro de los 02 días hábiles siguientes a la recepción de las órdenes de compra enviadas por la convocante, debidamente firmadas y selladas.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.
- La Convocante a través de Tesorería Municipal cubrirá de manera mensual al proveedor el pago respectivo en una sola exhibición, esto dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua. de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua, a 08 de febrero de 2025.


C. P. Heriberto González Andujo
 Presidente del Comité de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2024-2027**

CONVOCATORIA N04/2025.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 45, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 35, 47, 48, 49, 50, 51 y 85 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas física y morales a participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S-N04/2025, que se realizarán para la adquisición de **LLANTAS DE DIVERSAS MEDIDAS para el equipo de transporte** de esta Cabecera Municipal, solicitadas por Oficialía Mayor a través del Departamento de Recursos Materiales, a efectuarse con recursos propios correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Partidas	Descripción general de los bienes	Montos a adquirir antes de I.V.A.	
		mínimo	máximo
1	Llantas para automóviles y pick ups, de acuerdo al anexo técnico 1.	\$1,148,824.16	\$2,872,060.40
2	Llantas para camión (delanteras), de acuerdo al anexo técnico 2.		
3	Llantas para camión (tracción), de acuerdo al anexo técnico 3.		
4	Llantas agrícolas, de acuerdo al anexo técnico 4.		
5	Llantas de maquinaria pesada, de acuerdo al anexo técnico 5.		
6	Llantas para motocicletas y cuatrimotos, de acuerdo al anexo técnico 6.		
7	Llantas para corta césped, de acuerdo al anexo técnico 7.		

Disposición De Bases	Costo De Participación	Junta De Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
Durante los días hábiles del 08 al 23 de febrero de 2025. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,893.96 (mil ochocientos noventa y tres pesos 96/100 M.N.) No reembolsables.	lunes 17 de febrero de 2025, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Lunes 24 de febrero de 2025 a las 11:30 horas , en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los días hábiles del 08 al 23 de febrero del año 2025, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2023, sus anexos correspondientes y acusos.
 - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a diciembre de 2024.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

Nota: En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representación, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

B) ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El o los licitantes con quien se celebre contrato mismo que será en la modalidad de contrato abierto, deberán entregar los bienes contratados a través de este proceso licitatorio, a partir de la firma del contrato correspondiente y hasta el día 31 de diciembre del año 2025, de acuerdo a los requerimientos de la convocante que se especifican en las bases licitatorias.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá de manera mensual al proveedor el pago de los bienes efectivamente entregados, esto dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicadorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua, a 08 de febrero de 2025.


C. P. Heriberto González Andujo
 Presidente del Comité de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

**MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2024-2027.**

CONVOCATORIA N05/2024.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 47, 48, 49, 50 y 89 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S-N05/2025 relativa a la **Adquisición de Material Eléctrico** solicitado por la Dirección de Servicios Públicos a través del Departamento de Alumbrado Público, a efectuarse con recursos propios correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	MONTOS POR ADQUIRIR ANTES DE I.V.A.	
		MÍNIMO	MÁXIMO
única	Material eléctrico destinado al alumbrado público, de acuerdo con el Anexo Técnico Uno.	\$725,931.36	\$1,814,828.45

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Durante los días hábiles del 08 al 23 de febrero de 2025. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,893.96 (mil ochocientos noventa y tres pesos 96/100 M.N.) No reembolsables.	Lunes 17 de febrero de 2025, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Lunes 24 de febrero de 2025 a las 13:30 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A). DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicado en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los días hábiles del periodo comprendido del día 08 al 23 de febrero de año 2025, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta **0117904126**, o clabe interbancaria **012150001179041264** del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B). REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2023, sus anexos correspondientes y acuses.
 - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a diciembre de 2024 y sus anexos correspondientes.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.

Nota: En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en punto número 2 que antecede, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

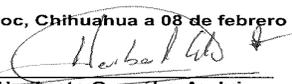
C). ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El licitante adjudicado con quien se celebre contrato, mismo que será en la modalidad de contrato abierto, deberá entregar los bienes de acuerdo a los requerimientos de la convocante a partir de la firma del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2025, esto contra entrega de la orden de compra correspondiente misma que deberá estar debidamente firmada y sellada.
- En la presente licitación **no se otorgará anticipo alguno.**
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá de manera mensual al proveedor el pago de los bienes efectivamente entregados, esto dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales exigidos para su plena validez.

D). GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 08 de febrero de 2025.


C. P. Heriberto González Andujo
 Presidente del Comité de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

**MUNICIPIO DE DELICIAS
 REPORTE DE SALDO Y MOVIMIENTOS DE LA DEUDA PÚBLICA 2024
 DEL 01/01/2024 AL 31/12/2024**

CUENTA		CRÉDITO SIMPLE SANTANDER 22/04/22.						
Fecha	Cheque/Transferencia	Concepto	Beneficiario	Cargos	Abonos	Saldo	Origen	Concepto del documento
			SALDO INICIAL			13,960,850.50		SALDO INICIAL/ANTERIOR
01/01/2024	REGISTRO	RECLASIFICACIÓN A CORTO PLAZO	CRÉDITO SIMPLE. PORCIÓN 2024.	13,960,850.50	0.00	0.00	Pol. 3-1-134	REGISTRO DE LA DEUDA A LARGO PLAZO AL CORTO PLAZO, POR EL SALDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.
			SUMAS	13,960,850.50	0.00			
			SALDO FINAL:			0.00		

Crédito liquidado el 09 de septiembre de 2024; constancia de cancelación 351-A-PFV-00193 emitida por el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federales y Municipios.

CUENTA		CRÉDITO SIMPLE SANTANDER 22/04/22.						
Fecha	Cheque/Transferencia	Concepto	Beneficiario	Cargos	Abonos	Saldo	Origen	Concepto del documento
			SALDO INICIAL			0.00		SALDO INICIAL/ANTERIOR
01/01/2024	REGISTRO	RECLASIFICACIÓN A CORTO PLAZO	CRÉDITO SIMPLE. PORCIÓN 2024.	0.00	13,960,850.50	13,960,850.50	Pol. 3-1-134	REGISTRO DE LA DEUDA A LARGO PLAZO AL CORTO PLAZO, POR EL SALDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.
31/01/2024	REGISTRO	RETENCIÓN DE PARTICIPACIONES	AMORTIZACIÓN #20 CRÉDITO SIMPLE	1,745,106.32	0.00	12,215,744.18	Pol. 3-1-127	REGISTRO DE AMORTIZACIÓN NO. 20 DE CRÉDITO SIMPLE, VÍA PARTICIPACIONES DEL MES DE ENERO DE 2024. (4/4).
29/02/2024	REGISTRO	RETENCIÓN DE PARTICIPACIONES	AMORTIZACIÓN #21 CRÉDITO SIMPLE	1,745,106.32	0.00	10,470,637.86	Pol. 3-2-162	REGISTRO DE AMORTIZACIÓN NO. 21 DE CRÉDITO SIMPLE, VÍA PARTICIPACIONES DEL MES DE FEBRERO DE 2024. (4/4).
27/03/2024	REGISTRO	RETENCIÓN DE PARTICIPACIONES	AMORTIZACIÓN #22 CRÉDITO SIMPLE	1,745,106.32	0.00	8,725,531.54	Pol. 3-3-110	REGISTRO DE AMORTIZACIÓN NO. 22 DE CRÉDITO SIMPLE, VÍA PARTICIPACIONES DEL MES DE MARZO DE 2024. (4/4).
30/04/2024	REGISTRO	RETENCIÓN DE PARTICIPACIONES	AMORTIZACIÓN #23 CRÉDITO SIMPLE	1,745,106.32	0.00	6,980,425.22	Pol. 3-4-223	REGISTRO DE AMORTIZACIÓN NO. 23 DE CRÉDITO SIMPLE, VÍA PARTICIPACIONES DEL MES DE ABRIL DE 2024. (4/4).
31/05/2024	REGISTRO	RETENCIÓN DE PARTICIPACIONES	AMORTIZACIÓN #24 CRÉDITO SIMPLE	1,745,106.32	0.00	5,235,318.90	Pol. 3-5-175	REGISTRO DE AMORTIZACIÓN NO. 24 DE CRÉDITO SIMPLE, VÍA PARTICIPACIONES DEL MES DE MAYO DE 2024. (4/4).
28/06/2024	REGISTRO	RETENCIÓN DE PARTICIPACIONES	AMORTIZACIÓN #25 CRÉDITO SIMPLE	1,745,106.32	0.00	3,490,212.58	Pol. 3-6-193	REGISTRO DE AMORTIZACIÓN NO. 25 DE CRÉDITO SIMPLE, VÍA PARTICIPACIONES DEL MES DE JUNIO DE 2024. (4/4).
31/07/2024	REGISTRO	RETENCIÓN DE PARTICIPACIONES	AMORTIZACIÓN #26 CRÉDITO SIMPLE	1,745,106.32	0.00	1,745,106.26	Pol. 3-7-158	REGISTRO DE AMORTIZACIÓN NO. 26 DE CRÉDITO SIMPLE, VÍA PARTICIPACIONES DEL MES DE JULIO DE 2024. (4/4).
06/09/2024	REGISTRO	RETENCIÓN DE PARTICIPACIONES	AMORTIZACIÓN #27 CRÉDITO SIMPLE	1,745,106.32	0.00	-0.06	Pol. 3-9-36	REGISTRO DE AMORTIZACIÓN NO. 27 DE CRÉDITO SIMPLE, VÍA PARTICIPACIONES DEL MES DE AGOSTO DE 2024. (4/4).
02/12/2024	REGISTRO	RECLASIFICACIÓN DE CENTAVOS EN	RECLASIF. CENTAVOS AJUSTE.	0.00	0.06	0.00	Pol. 3-12-422	RECLASIFICACIÓN PRE CIERRE 2024.
			SUMAS	13,960,850.56	13,960,850.56			
			SALDO FINAL:			0.00		

Crédito liquidado el 09 de septiembre de 2024; constancia de cancelación 351-A-PFV-00193 emitida por el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federales y Municipios.

Reporte que deriva de la contratación de un Crédito Simple con Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, en fecha del mes de abril de 2022 y por la cantidad de \$47,117,870.58. deuda que ha sido liquidada en su totalidad.



**DIRECCION DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION**

**Director de Finanzas y Administración del Municipio de Delicias
MAP y L.C. Edgar Homero Beltrán del Río Méndez.**



CONVOCATORIA NACIONAL DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA 01-LPSROP-2025

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo al servicio: "LABORATORIO PARA EL CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS MATERIALES Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS", mismo que se ejecutará con recursos provenientes de Recursos Estatales Etiquetados 2025 (FODESEM).

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
01-LPSROP-2025	" LABORATORIO PARA EL CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS MATERIALES Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS "	PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y DADAS LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, NO SE LLEVARÁ A CABO VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	18 DE FEBRERO DEL 2025, HASTA LAS 15:00 HRS.	13 DE FEBRERO DEL 2025 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	21 DE FEBRERO DEL 2025 A LAS 10:30 HRS.	26 DE FEBRERO DEL 2025	309 DÍAS NATURALES	\$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 6503 y 6802 relativas a: **Mecánica de suelos y Laboratorios de resistencia de materiales**, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de los trabajos correspondientes no presentan atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán obtener las Bases de Licitación y sus anexos en forma gratuita en la siguiente página de Internet: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así mismo estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,262.80 (Dos Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos 80/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 18 de Febrero del 2025 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 21 de Febrero del 2025 a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Servicio derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte del servicio, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 08 DE FEBRERO DEL 2025

ING. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ PORRAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS



Delicias
Sigamos Construyendo
 GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA 02-LPOP-2025

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: **“REHABILITACIÓN VIAL MEDIANTE SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA, EMULSION ASFALTICA Y MATERIAL PETREO.”**, misma que se ejecutará con recursos provenientes de Recursos Estatales Etiquetados 2025 (FODESEM).

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
02-LPOP-2025	“REHABILITACIÓN VIAL MEDIANTE SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA, EMULSION ASFALTICA Y MATERIAL PETREO.”	PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y DADAS LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, NO SE LLEVARÁ A CABO VISITA DE OBRA	18 DE FEBRERO DEL 2025, HASTA LAS 15:00 HRS.	13 DE FEBRERO DEL 2025 A LAS 10:30 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	21 DE FEBRERO DEL 2025 A LAS 11:30 HRS.	26 DE FEBRERO DEL 2025	309 DÍAS NATURALES	\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta las especialidades número **1609** y **1610** relativas a: **Producción y suministro de material pétreo y Producción y suministro de material asfáltico**, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán obtener las Bases de Licitación y sus anexos en forma gratuita en la siguiente página de Internet: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así mismo estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,262.80 (Dos Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos 80/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 18 de Febrero del 2025 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 21 de Febrero del 2025 a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de la obra, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 08 DE FEBRERO DEL 2025

ING. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ PORRAS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
 RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ



**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la prestación de servicio y adquisiciones, en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-012-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 8 de febrero de 2025 Al de 18 de febrero de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	13 de febrero de 2025 09:00 horas.	19 de febrero de 2025. 09:00 horas.	
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	El Prestador de servicios deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para la ejecución del servicio, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2025.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.		
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	Servicio integral de producción de eventos		servicio	\$14,800,000.00	\$37,000,000.00

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-013-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 8 de febrero de 2025 Al de 18 de febrero de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	13 de febrero de 2025 10:00 horas.	19 de febrero de 2025. 10:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El servicio se realizará en las diferentes dependencias del Municipio de Juárez, Chihuahua, de acuerdo a Solicitud de la Dirección de Recursos Materiales, a partir del 1 de marzo de 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio de fumigación y control de plagas		Servicio Mensual	10

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-014-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 8 de febrero de 2025 Al de 18 de febrero de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	13 de febrero de 2025 11:00 horas.	19 de febrero de 2025. 11:00 horas.	
La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá de coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar la entrega conforme al anexo 1 de las bases de la presente licitación, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2025.			El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Sub partida	Descripción	Unidad de medida	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	Abrazadera metálica para tubería de 1"	Pieza	\$ 1,594,592.40	\$ 3,986,481.00
	2	Abrazadera metálica para tubería de 2"	Pieza		
	3	Abrazadera tipo uña de 1/2	Pieza		
	n..				



ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-015-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 8 de febrero de 2025 Al de 18 de febrero de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	13 de febrero de 2025 12:00 horas.	19 de febrero de 2025. 12:00 horas.	
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar la entrega conforme al anexo 1 de las bases de la presente licitación, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2025.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.		
Número de Partida	Sub Partida	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Abatelenguas de madera paquete con 500 pzas.	Paquete	\$495,853.60	\$1,239,634.00
	2	Tiras reactivas 50 pzas.	Caja		
	n...				

SUMINISTRO DE MEDICAMENTO					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-016-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 15 de enero de 2025 Al de 27 de enero de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	13 de febrero de 2025 13:00 horas.	19 de febrero de 2025. 13:00 horas.	
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para realizar el suministro a solicitud del área requirente, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2025.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.		
Número de Partida	Sub partidas	Descripción	Unidad de medida	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	Ácido acetilsalicílico tab 500 mg c/40 tab	Caja	\$225,859.20	\$564,648.00
	2	Acido Nalidixico7Fenasopridina 500/500 mg c/20 tab.	Caja		
	n..				

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET INALÁMBRICO EN 26 PARQUES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-017-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 8 de febrero de 2025 Al de 18 de febrero de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	13 de febrero de 2025 14:00 horas.	19 de febrero de 2025. 14:00 horas.	
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.		
	El prestador de servicios deberá coordinarse con la Dirección General de Informática y Comunicaciones para realizar el servicio de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación, a partir del 1 de marzo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.		
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad	
1	Servicio de internet inalámbrico a 26 parques		Servicio mensual	10	



SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PREPARAR				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-004-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 8 de febrero de 2025 Al de 19 de febrero de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	14 de febrero de 2025 09:00 horas.	20 de febrero de 2025. 09:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
2 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Materiales para el suministro de los insumos, a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	Abarrotes	Lote	\$648,007.76	\$1,620,019.41
4	Carnes frías, rojas y blancas	lote	\$512,378.23	\$1,280,945.58

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-008-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 8 de febrero de 2025 Al de 19 de febrero de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	14 de febrero de 2025 10:00 horas.	20 de febrero de 2025. 10:00 horas.
La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
3 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La Prestación de Servicio de realizará dentro de la demarcación del Municipio de Juárez, Chihuahua, de acuerdo los servicios solicitados por la Dirección de Recursos Materiales, a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2025.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción	Unidad de medida	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Bebidas	Lote	\$826,595.808	\$2,066,489.52
2	Insumos de Cafetería	Lote		
3	Desechables	Lote		

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- Constancia de Verificación Presupuestal. 14, 11, 17, 19, 18, 23, 10 y 8



6.- Del anticipo: No se otorgará anticipo

7.- Del Abastecimiento simultaneo: será aplicado únicamente en la licitación Pública No. CA-OM-012-2025 estará comprendido de 3 fuentes de abastecimiento simultaneo (porcentajes de la adjudicación se determinarán en un 46% al 1er Lugar, un 36% al 2do Lugar y un 18% al tercer lugar). el porcentaje diferencial para la determinación de proposiciones susceptibles no podrá ser superior al 10% respecto de la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo

8.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.

9.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.

10.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.

11.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.

12.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

13.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.

14.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

15.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 8 de febrero de 2025.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rosa Angélica Alarcón".

OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.



OFICIALÍA MAYOR
MUNICIPIO DE JUÁREZ

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Se hace constar que en el Expediente número **215/2024** relativo al Juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por **CLAUDIA MARGARITA PORTILLO PONCE**, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"... CHIHUAHUA, CHIH, A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Agréguese a los autos el escrito y copia de traslado recibido en este Juzgado el día siete de octubre del año en curso, presentado por **CLAUDIA MARGARITA PORTILLO PONCE**. Con fundamento en los artículos 658 fracción III y 659 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los numerales 2914 al 2920 del Código Civil, se tiene a **CLAUDIA MARGARITA PORTILLO PONCE**, promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM**, en los términos que indica en su escrito inicial de demanda, respecto del inmueble consistente en **terreno y finca urbana** ubicada en la **CALLE GILBERTO CORTEZ MORENO NÚMERO 9009 (ANTES CALLE 27) CON ESQUINA CALLE ARTURO GAMIZ DE LA COLONIA 3 DE MAYO DE ESTA CIUDAD**, el cual cuenta con una superficie de **2,520.237 (dos mil quinientos veinte punto doscientos treinta y siete) metros cuadrados**, con las medidas y colindancias que se señalan: Frente mide 50.072 metros en línea quebrada con la calle Arturo Gamiz. Costado Derecho mide 50.284 metros con la Privada Ignacio Enrique Ramírez (antes calle 25 ½ y antes calle 29ª). Fondo mide 50.268 metros y linda con lotes 2 y 5. Costado Izquierdo mide 50.184 metros con calle Gilberto Cortez Moreno (antes calle 27 y antes calle S/N). Hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por **tres veces de siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de esta ciudad y en otro del lugar de la ubicación del referido inmueble si lo hubiere, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 659 del Código de Procedimientos Civiles. Se señalan las **DIEZ HORAS CON MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo el desahogo de la información **Testimonial** a cargo de: **LINDA FLOR SOTO FLORES**, con domicilio en calle Zapopan Terrazas número 2030 de la colonia Lázaro Cárdenas C.P. 31063 de esta ciudad; **BLANCA YESIKA TREJO CARRILLO**, con domicilio en calle Ignacio de la Llave número 2600 de la colonia Santa Rita de esta ciudad; **RAMON LICANO**, con domicilio en calle Ignacio de la Llave número 2403 de la colonia Centro C.P. 31000 de esta ciudad. En la inteligencia de que se deberá acreditar con la documental idónea que son de notorio arraigo del lugar de la ubicación del inmueble objeto de las presentes diligencias; asimismo, la oferente deberá presentar a los testigos en el local del Juzgado, el día y hora antes señalado. Igualmente, se señalan las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la **INSPECCIÓN JUDICIAL**, sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias, para desahogar lo que refiere en su escrito inicial, debiendo constatar únicamente las circunstancias propuestas, en la medida del conocimiento general que no requiere asesoría técnica, por lo cual el funcionario que para tal efecto se designe por este Juzgado, se deberá constituir en el domicilio en mención. En el entendido que el oferente deberá oportunamente proporcionar el medio de transporte que se utilizará para el traslado al lugar de la inspección. En consecuencia, **túrnense los autos a la UNIDAD DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS** a fin de que se por conducto del funcionario correspondiente se sirva realizar la notificación a los colindantes de nombres: **OSCAR MISAEL ENRIQUE ENRIQUEZ** con domicilio ubicado en Calle Toribio Ortega Número 9001 esquina Gilberto Cortez Moreno (antes Calle 27) Colonia 3 De Mayo. **VERONICA QUINONEZ PATIÑO**, con domicilio en Calle Ignacio Enriquez, Número 9002, de esta Ciudad. **JORGE FRANCISCO VAZQUEZ ADRIANO**, con domicilio en Calle Ignacio Enriquez, Número 9002, de esta Ciudad. **ANTONIO HERNANDEZ**, con domicilio ubicado en Calle Miguel Trillo, Número 2520 Colonia 3 De Mayo de esta Ciudad. Lo anterior de conformidad con el artículo 659 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Se hace del conocimiento del promovente que deberán asistir a la inspección judicial por lo menos tres testigos de notorio arraigo, quienes habrán de identificar el inmueble, entendiéndose por arraigo, que tengan inmuebles en el mismo lugar del predio pretendido, corriendo a cargo del oferente la obligación de presentarlos el día y hora antes señalados. Toda vez que su desahogo ha de efectuarse fuera del local que ocupa este juzgado, se previene a la parte oferente de la prueba para que el día y hora señalados para su desahogo, proporcione el medio de transporte necesario para el traslado del personal que realizará la mencionada diligencia, en el entendido de que la misma iniciará en el local que ocupa este tribunal, y que a falta de preparación del medio de convicción no se procederá a su desahogo, asentándose la constancia respectiva. Por lo que, notifíquese al **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO** adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su interés convenga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 658 fracción II del Código de Procedimientos Civiles. También deberá notificarse al **REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO MORELOS**, en el domicilio ubicado en Calle Vicente Guerrero número 803 de la Colonia Centro de esta ciudad, en el entendido de que si es su deseo podrá asistir a la inspección judicial; por lo que, **túrnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución del Distrito Judicial Morelos** para tal efecto. **Se previene** al promovente a fin de que acredite que el inmueble motivo del presente juicio se encuentra al corriente del impuesto predial y si de tal certificado apareciere que el causante del impuesto es persona distinta al promovente, deberá éste exhibir además certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad a nombre de dicha persona; si se dispone de índices de personas.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado **JORGE ANTONIO VILLASANA SOLORIO** Juez Décimo Segundo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial Licenciada **BLANCA NIDIA RODRIGUEZ GALLEGOS**, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se notifica para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, A 24 DE ENERO DE 2025

LICENCIADA BLANCA NIDIA RODRIGUEZ GALLEGOS
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DÉCIMOSEGUNDO CIVIL
POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

*pr



"EDICTO DE EMPLAZAMIENTO"

JAIME ZUBIA GONZÁLEZ.
PRESENTE.-

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **512/2023**, relativo al **JUICIO ORDINARIO FAMILIAR**, promovido por **FABIOLA JIMÉNEZ SALDÍVAR** en contra de **JAIME ZUBIA GONZÁLEZ** se dictó un auto el día once de junio del año dos mil veinticuatro, que a su interés dice:-----

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a once de junio de dos mil veinticuatro.

Agréguese a los autos el escrito recibido el día cuatro de junio del dos mil veinticuatro, signado por **[Adriana Sánchez Zamorano]** representante legal de la parte actora, y como lo solicita, tomando en consideración que de la constancia actuarial visible a fojas ciento diez de autos realizada por **[María Luisa González Villarreal]** **Oficial Notificador y Ministro Ejecutor de Juzgado Menor Mixto de San Buenaventura, Chihuahua** derivada del despacho número **[33/2024]**, se desprende que dicha funcionaria realiza las siguientes manifestaciones "cerciorada la suscrita de que es el domicilio correcto, por el dicho de los vecinos del lugar, quienes manifiestan que el buscado se encuentran en los Estados Unidos de Norteamérica, al igual que sus padres" y toda vez que la oficial notificadora se encuentra investidos de Fe Publico, por lo que se encuentra justificado el desconocimiento del domicilio de **[Jaime Zubia González]**, se ordena notificarlos por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por **tres veces consecutivas de tres en tres días naturales** en un periódico de circulación amplia en el Estado y un tanto más que se fije en días hábiles en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de hacerle saber que **[Fabiola Jiménez Saldívar]**, le las siguientes prestaciones **a)** la disolución del vínculo matrimonial, **b)** Otorgamiento de una pensión alimenticia tanto provisional como definitiva en favor del menor de iniciales **[MZJ]**, **c)** La guarda y custodia tanto provisional como definitiva del menor de iniciales **[MZJ]**, **d)** Se otorguen medidas de protección.

Se le conceden **nueve días**, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda, apercibido que de no hacerlo se declarará su correspondiente rebeldía y se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos afirmados en la demanda que le sean propios y susceptibles de ser demostrados por confesión, además de que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, surtiendo las notificaciones efectos por medio de listas de este juzgado, con excepción de aquellas de las resoluciones que se dicten en audiencia o que el Tribunal estime otra cosa.

Expidanse los respectivos edictos.

Notifíquese:

Así lo acordó y firma **Ever Omar Parra Zubia** Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante el Secretario Judicial **Liliana Márquez Prieto**, con quien actúa y da fe. DOY FE.



EOPZ/fap

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 05 DE AGOSTO DE 2022

LIC. LILIANA MÁRQUEZ PRIETO



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2024" Año del Bicentenario de la Fundación del
Estado de Chihuahua".

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

RAMON VEGA GALLARDO.
PRESENTE.

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **410/2024**, relativo a las **DILIGENCIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** promovidas por **MA. MAGDALENA URQUIDES ONTIVEROS** se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice:-----

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a trece de junio de dos mil veinticuatro.

SE RECIBE SOLICITUD.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial Galeana el veinte de mayo del año en curso y recibido en este Juzgado el veintiuno de mayo del actual, signado por **[Ma. Magdalena Urquides Ontiveros]**.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número **410/2024**.

Por otra parte, se tiene por recibido el escrito de fecha cinco de junio del año en curso; así como las copias certificadas que anexa a su escrito de cuenta la parte actora con la personalidad que tienen debidamente acreditada en autos, realizando las manifestaciones en los términos establecidos en su ocuro de cuenta; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ADMISIÓN DE TRÁMITE.

Luego entonces, se admite la demanda y se tienen por ofrecidas las pruebas que indica en su escrito inicial, ello con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, así como en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, y 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien con fundamento en el artículo 628 fracción I del Código Civil del Estado, se previene a **[Ma. Magdalena Urquides Ontiveros]** a fin de que comparezca ante la presencia judicial a aceptar el cargo de depositaria de los bienes a nombre del presunto ausente **[Ramon vega Gallardo]**, lo cual podrán realizar el día y hora en que las labores de este Tribunal así lo permitan

Asimismo, gírese atento oficio al **JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, a fin de que en caso de que el presunto ausente cuente con algún bien inmueble, se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de **[Ramon Vega Gallardo]** y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[Ramon Vega Gallardo]** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno

del Estado por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DIAS NATURALES**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **tres meses**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al **RECAUDADOR DE RENTAS** de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promoverte del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de **veinticuatro horas**, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho termino, se le aplicara en su contra una multa de hasta **CIENTOS veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización** de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Resulta innecesario dar cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley en cita en virtud de que la denuncia correspondiente ya fue anexada al escrito inicial. No obstante lo anterior gírese oficio a la **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS** con residencia en esta ciudad a fin de que dentro del término de **TRES DÍAS** informe a este Tribunal si cuenta con un expediente o carpeta referente a la desaparición de **[Ramón Vega Gallardo]** y de ser así remita copia certificada de la misma, lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los Tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Oficio que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

Dese la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

PREVENCIONES GENERALES.

Así mismo, en cumplimiento al artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia para el Estado de Chihuahua, se le previene, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de **tres días** señale ante este Juzgado si otorga o no su consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, se entenderá su negativa para tal efecto.

Prevéngase a la promovente, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale a este Tribunal si tiene alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indique cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto

por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que le límite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

PROTECCIÓN A DATOS PERSONALES.

En protección a los datos personales (o personales sensibles) de las partes y demás intervinientes en el procedimiento, los oficios y cualquier medio de comunicación que se libre en relación a este expediente, en la medida posible, no contendrá la información que sea considerada como tal (dato personal); pero, en caso de que por su necesidad, resulte imperativo anexarla, deberá hacerse saber al destinatario que cualquier dato que se le proporcione deberá ser tratado conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con los apercibimientos que marca la citada legislación.

Se hace del conocimiento de las partes litigantes que los datos personales o personales sensibles que sean proporcionados a lo largo de esta diligencia serán utilizados única y exclusivamente para la administración y procuración de justicia en el presente expediente y no serán revelados a terceros, con la salvedad de otras autoridades que pudiesen solicitar información al Juzgado o aquellos que se inserten en los medios de comunicación oficial; sin embargo, todos ellos se encuentran protegidos por los principios de "privacidad" y "reserva legal de las actuaciones".

Del mismo modo, en la sentencia definitiva que en su momento se emita y en los acuerdos que adopte el Juzgado y que se formulen por medio de escrito se utilizarán corchetes "[]" en los datos personales para facilitar su supresión en caso de ser necesario.

DESIGNACIÓN DE ABOGADOS Y DOMICILIO PROCESAL.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en [Calle Galeana 714-a de la Colonia Centro en esta Ciudad.] y autorizando para oír y recibir notificaciones [Andrea Santos Castillo]

Asimismo y una vez consultado el Sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia del Estado así como en el libro de cédulas que lleva este Juzgado en el que se encuentran debidamente registradas las cédulas profesionales de [Blanca Gabriela Silveira Talamantes], se tiene a los profesionistas mencionados como autorizados por la parte actora en los términos más amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Notifíquese:

Así lo acordó y firma Ever Omar Parra Zubia Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial Liliana Márquez Prieto, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2004

LILIANA MÁRQUEZ PRIETO.



MA. MAGDALENA URQUIDES
ONTIVEROS

803-100-104-4-8-12-16-20

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2024" Año del Bicentenario de la Fundación del
Estado de Chihuahua".

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

ALDO DANIEL DELGADILLO VILLORDO.
PRESENTE.-

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 469/2024, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por **HILDA ANAIS GALAVIZ FLORES** se dictó un auto el día diecisiete trece de junio del año dos mil veinticuatro, que a la letra dice: --

A Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a trece de junio de dos mil veinticuatro.

SE ADMITE SOLICITUD.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Galeana el día seis de junio de dos mil veinticuatro, y en este Juzgado el siete del mismo mes y año, presentados por [Hilda Anais Galaviz Flores], por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que corresponda.

SE ADMITE DEMANDA

Se le tiene a [Hilda Anais Galaviz Flores], promoviendo **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria**, a fin de acreditar la Declaración de Ausencia y en su momento la Presunción de Muerte de su consorte [Aldo Daniel Delgadillo Villordo].

Luego entonces, se admite la demanda y se tienen por ofrecidas las pruebas que indica en su escrito inicial, ello con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, así como en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, y 5 6, 7 y 8 de la Ley para la **Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua**.

OFRECIMIENTO DE PRUEBAS.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las **Documentales** que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la **Testimonial** que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

PREPARACIÓN DE INFORMES.

Ahora bien, gírese atento oficio al **Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Notariado de este Distrito Judicial Galeana**, a fin de que en caso de que el presunto ausente cuente con algún bien inmueble, se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de [Aldo Daniel Delgadillo Villordo] y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

De igual forma se ordena girar oficio a la **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS** con residencia en esta Ciudad, a efecto de que se sirva realizar las indagatorias correspondientes, respecto a la carpeta de investigación [50-2023-00651] en contra de quien resulte responsable por el delito de privación ilegal de la libertad agravada y/o lo que resulte referente a la desaparición de [Aldo Daniel Delgadillo Villordo], llevada a cabo ante la Agencia del Ministerio Público en esta Ciudad; lo anterior atendiendo a la obligación que tienen los terceros de auxiliar a los tribunales en la averiguación de la verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Esto con el fin de que obren en el expediente la diversa indagatoria por parte de la Comisión Derechos Humanos, para su análisis y se pueda dictar en definitiva la resolución dentro del presente asunto, lo anterior con fundamento en los artículos 1, 4, 7 fracciones II y VIII, 8 de la ley para la **Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Chihuahua**.

Oficios que se deja a disposición de la parte interesada para que lo haga llegar a su destinatario.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la **Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua**, cítese a [Aldo Daniel Delgadillo Villordo], por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DÍAS NATURALES**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un

término de **tres meses**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por sí, por apoderado legitimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se **ordena girar atento oficio al RECAUDADOR DE RENTAS de esta Ciudad**, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promoverte del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de **veinticuatro horas**, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho termino, se le aplicara en su contra una multa de hasta **CIENT veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización** de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

INTERVENCIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO.

Dese la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

PREVENCIONES GENERALES.

Así mismo, en cumplimiento al artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia para el Estado de Chihuahua, se le previene, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale ante este Juzgado si otorga o no su consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, se entenderá su negativa para tal efecto.

Prevéngase a la promovente, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale a este Tribunal si tiene alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indique cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que le limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por lo expuesto al inicio de este acuerdo, la legislación aplicable será el Código Civil y no así la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua; sin embargo, de acreditarse la existencia de la resolución a que se refiere el artículo 4 de la segunda legislación citada, se podrá variar la vía, en beneficio y protección más amplia.

PROTECCIÓN A DATOS PERSONALES.

En protección a los datos personales (o personales sensibles) de las partes y demás intervinientes en el procedimiento, los oficios y cualquier medio de comunicación que se libre en relación a este expediente, en la medida posible, no contendrá la información que sea considerada como tal (dato personal); pero, en caso de que por su necesidad, resulte imperativo anexarla, deberá hacerse saber al destinatario que cualquier dato que se le proporcione deberá ser tratado conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con los apercibimientos que marca la citada legislación.

Se hace del conocimiento de las partes litigantes que los datos personales o personales sensibles que sean proporcionados a lo largo de esta diligencia serán utilizados única y exclusivamente para la administración y procuración de justicia en el presente expediente y no serán revelados a terceros, con la salvedad de otras autoridades que pudiesen solicitar información al Juzgado o aquellos que se inserten en los medios de comunicación oficial; sin embargo, todos ellos se encuentran protegidos por los principios de "privacidad" y "reserva legal de las actuaciones".

Del mismo modo, en la sentencia definitiva que en su momento se emita y en los acuerdos que adopte el Juzgado y que se formulen por medio de escrito se utilizarán corchetes "[]" en los datos personales para facilitar su supresión en caso de ser necesario.

DESIGNACIÓN DE ABOGADOS Y DOMICILIO PROCESAL.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en [Avenida Plan Alemán número 1916, colonia Obrera de esta Ciudad].

Asimismo y una vez consultado el Sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia del Estado así como en el libro de cédulas que lleva este Juzgado en el que se encuentran debidamente registradas las cédulas profesionales de [Aidee Flores Amaya] en su carácter de Defensora Pública, se tiene a la profesionista mencionada como autorizada por la parte actora en los términos más amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Por lo que, de dicha autorización dese vista a la contraria por el término de tres días para que manifieste lo que a su interés convenga.

Notifíquese:

Así lo acuerda y firma **Ever Omar Parra Zubia** Juez Provisional del Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial **Biviana Martínez Estrada**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a lo anterior.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN.
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 02 DE DICIEMBRE DE 2024
LIC. BIVIANA MARTÍNEZ ESTRADA

HILDA ANAIS GALAVIZ FLORES

2-4-8-12-16-20-24-28

-0-



SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE
 CD. CHIHUAHUA
 JUNTA ESPECIAL NÚMERO UNO
 EXPEDIENTE 1/20/1602

CONVOCATORIA

El C. Presidente de la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad, convoca a postores a la audiencia de **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, misma que tendrá verificativo a las **10:00 HORAS DEL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2025**, en el lugar que ocupa este tribunal en **CALLE IGNACIO ALLENDE NÚMERO 901 COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 31000 DE ESTA CIUDAD CHIHUAHUA**, dentro del juicio laboral que sigue **ALEJANDRO ANCHONDO GARCÍA** en contra de **GRUPO XOL S.A. DE C.V. Y/O ROBERTO BALDERRAMA DÍAZ LEÓN** respecto del bien inmueble que a continuación se describe:

FOLIO REAL 1677792
TIPO DE INMUEBLE: FINCA URBANA
LOCALIZACIÓN: CALLE PUENTE DE TRIANA NÚMERO 3113
LOTE: 13 MANZANA: 21
FRACCIONAMIENTO PUENTE DE CANTERA ETAPA III
MUNICIPIO: CHIHUAHUA
LOCALIDAD: CHIHUAHUA
SUPERFICIE: 221.6930 METROS
CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS
1 AL 2 12.7080 METROS CON CALLE PUENTE DE TRIANA
2 AL 3 LÍNEAS CURVA 6, 1200 METROS CON INTERSECCIÓN DE LAS CALLES PUENTE DE TRIANA Y PUENTE DE CASTILLA
3 AL 4 14.3430 METROS CON CALLE PUENTE DE CASTILLA
4 AL 5 8.8990 METROS CON LOTE 1
5 AL 1 17.500 METROS CON LOTE 12
CLAVE CATASTRAL: 464-021-013
BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: INSCRIPCIÓN 33, FOLIO 33, LIBRO 5586 DE SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO MORELOS

CON UN VALOR DE \$3,792,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos, por tratarse de **PRIMERA ALMONEDA**, debiendo concurrir los postores interesados presentando un billete de depósito de nacional financiera, s.a., el importe del **10%** de su puja. Lo anterior con fundamento en los artículos 968, 970 y 973 y demás relativos y aplicables de la LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO UNO
LIC. KARLA DENISSE TERRAZA POSADA.
CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE DICIEMBRE DEL 2024.

SENTENCIA

Juzgado Segundo de lo Familiar

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS los autos que integran el expediente número 1727/2009, formados con motivo de Juicio de Divorcio Contencioso intentado por KORINA HERRERA ARREDONDO contra RODOLFO VILLARREAL RENTARIA, y;

RESULTANDO**CONSIDERANDO**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta.

SEGUNDO.- La actora demostró los hechos generadores de su acción.

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a KORINA HERRERA ARREDONDO con RODOLFO VILLARREAL RENTERIA, quedando ambos en aptitud legal de contraer nuevas nupcias de acuerdo con el artículo 257 del CODIGO CIVIL.

CUARTO.- La sociedad conyugal queda terminada y para su liquidación las partes deberán atenerse a los establecido por los artículos 191 y 192 del CÓDIGO CIVIL y el artículo 681 del CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

QUINTO.- Al causar estado esta sentencia envíese atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad a fin de que de acuerdo con el artículo 110 del CODIGO CIVIL levante acta de divorcio, así también realice la anotación

marginal en el acta de matrimonio número 1992, del libro 878, a folios 40, de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil uno.

SEXTA.- Se condena a el C. ANTONIO SALAZAR GONZALEZ a el pago de una pensión alimenticia a favor de su menor hijo LUIS RODOLFO VILLARREAL consistente en CATORCE SALARIOS MÍNIMOS SEMANALES VIGENTES EN ESTA ZONA ECONÓMICA importe que deberá ser entregado a la señora KORINA HERRERA ARREDONDO.

SEPTIMA.- Se deja a salvo los derechos de las partes para que en la vía incidental alleguen los elementos convictivos pertinentes a efecto de que este tribunal este en aptitud de regular la visita y convivencia del señor RODOLFO VILLARREAL RENTERIA con su menor hijo LUIS RODOLFO VILLARREAL.

OCTAVA.- No ha lugar a condenar en costas por no encontrarnos dentro del supuesto del artículo 145 del CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

NOTIFIQUESE

ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO SENTENCIO Y FIRMA EL C- JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR PARA EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, LIC. SIMON MARIO SALINAS PACHECO, POR ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTA la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 Fracción II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida con fecha TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, **ha causado ejecutoria.**

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<i>Valor UMA</i>	113.14
<i>Unidad de Medida y Actualización</i>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

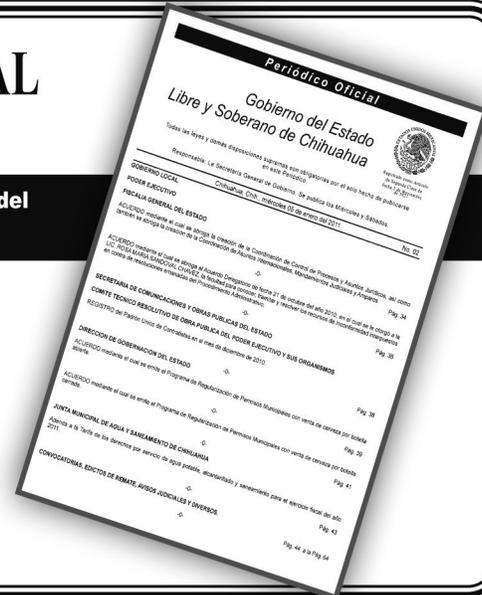
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial